

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA
No. 9

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 04 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 12 HORAS CON 00 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA DRA. MARIA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNANDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, C. MARIA LUISA CANUTO DOMINGUEZ, PROF. LAZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGELICA YADIRA PEREZ PONCE, C. JUAN CARLOS MADRID GARAY, LIC. ANA INES ALVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MENDEZ QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Doc. María Zorayda Robles Barrera en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hgo; celebrar convenio de coordinación con "DIF Hidalgo" representado por el m.e.f. Ricardo Enrique Alvizo Contreras, en su carácter de titular, referente a realizar trabajos conjuntos para la atención, protección y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana, solos, acompañados o separados que transiten en territorio del Estado de Hidalgo.
6. Proyecto de punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la administración directa del relleno sanitario del municipio de Apan, Hgo.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento faltando el Regidor Vicente Maravilla Flores, incorporándose posteriormente después del











pase de lista el Síndico Procurador Pastor Joel Fernandez Peñuñuri, teniendo solo voz, pero no voto, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al proyecto del orden del día y se pone a consideración de la asamblea la aprobación o no del orden del día.

Con 12 votos a favor se aprueba el orden del día.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 9 votos a favor y 3 abstenciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No hubo correspondencia.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA DOC. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO; CELEBRAR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON "DIF HIDALGO" REPRESENTADO POR EL M.E.F. RICARDO ENRIQUE ALVIZO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR, REFERENTE A REALIZAR TRABAJOS CONJUNTOS PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA, SOLOS, ACOMPAÑADOS O SEPARADOS QUE TRANSITEN EN TERRITORIO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Con 12 votos a favor se aprueba la celebración del convenio con "DIF HIDALGO" referente a realizar trabajos conjuntos para la atención, protección y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana, solos, acompañados o separados que transiten en territorio del estado de hidalgo.

Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid: Que quede asentado en el acta cuál es el procedimiento de retorno, así como los refugios temporales, es importante que se diga en cuál va a ser el protocolo para el retorno y también en dónde estarán los refugios.

6.- PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.

Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid: destaca la importancia de analizar profundamente la propuesta de administrar directamente el relleno sanitario antes de tomar una decisión. Menciona que el municipio debe cumplir con las normativas de SEMARNAT y contar con los permisos necesarios. Además, se requiere un reglamento específico para operar. Es necesario evaluar si el presupuesto de 2025 considera los costos operativos, como personal, maquinaria, y posibles ampliaciones de terreno. El costo y la viabilidad depende de recibir basura de otros municipios, lo cual implicaría desafíos legales, como la emisión de facturas. Antes de asumir la administración directa, se debe verificar si el contrato vigente (hasta 2026) puede rescindirse bajo las cláusulas establecidas, considerando que el municipio está al corriente en pagos. Propone realizar un recorrido por












el relleno sanitario y otros puntos clave para evaluar su situación actual y futura. Subraya la necesidad de tener documentos clave, como el convenio con la empresa actual. Sugiere elevar la coordinación de ecología a una dirección con más recursos, personal, verificadores y supervisores. Esto facilitaría cumplir los objetivos de la agenda ambiental y garantizar una operación efectiva del relleno sanitario. Advierte sobre posibles multas y responsabilidades legales si no se cumple con las normativas y si no se asegura la continuidad del servicio, concluye que el tema debe analizarse en las comisiones de medio ambiente, Hacienda y Gobernación para garantizar una decisión informada y viable.

Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera: Pediría que se someta a votación la autorización para poder extender la información respecto de lo ya trabajado con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Moderadora Lic. Litzahaya Sarai Montaña Olvera: procedo a hacer la votación para que el Director de Ecología nos explique y nos amplie un poco más los puntos que se les mandaron en la convocatoria

Con 12 Votos a favor se aprueba la Participación del Director de Ecología y Medio Ambiente.

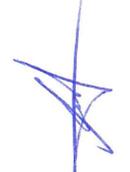
Director de Ecología y Medio Ambiente: Ing. Francisco Javier Saldaña: Fueron bastantes los cuestionamientos que se hicieron acerca del tema del relleno sanitario. Voy a empezar con algunos para que, dentro de mi participación, pudiesen ejercer alguna otra duda que tengan, porque sí no alcancé a anotar todos los puntos. En primera, sí tenemos las autorizaciones pertinentes por parte de SEMARNAT para administrar el relleno sanitario. De hecho, tenemos lo que es la MIA, lo que es el impacto ambiental, donde vienen todas las especificaciones y puntos que debemos de cumplir. Realmente, lo que debemos de hacer es cumplir las especificaciones que marca la MIA, así como la norma 083 de SEMARNAT, que es la que especifica el manejo del relleno sanitario. Nosotros, cumpliendo con los puntos de la 083 y los cumplimientos de la MIA, con eso ya nosotros tenemos que estar entregando información semestral a SEMARNAT para no tener ningún problema con ello. Tenemos todas las autorizaciones. De hecho, tenemos algunos proyectos en puertas para el relleno sanitario. Sí recibimos de cinco municipios. De hecho, recibimos Tlanalapa, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Almoloya y Apan de ahí, Varían entre 157 toneladas, 800, 178 y aparte recibimos de otras empresas de la iniciativa privada. Aquí voy a resaltar algo muy importante. Dentro del relleno sanitario no hay nadie de la administración que supervise que estos datos sean reales. Nada más nos basamos en lo que dice la empresa. No tenemos forma de constatar que toda la información que vierten sea real. Efectivamente, como comentaba la regidora, hemos tenido algunas observaciones por parte de SEMARNAT, las cuales de manera oficial nos han hecho llegar. Estas observaciones han sido constantes, o sea que en cada visita de SEMARNAT han sido las mismas, lo cual estipula a la norma ciertos puntos que debemos tener mucho cuidado. Por ejemplo, la norma dice que debemos tener 24 horas para cubrir los residuos sólidos urbanos, lo cual no se está cumpliendo. Dice que debemos tener monitoreadas las salidas de gas, tener completamente limpia la periferia, dentro y fuera del predio debemos de recolectar o se debe de recolectar la basura, todo lo que lleva el aire, lo cual no se está cumpliendo. Por eso creo que es importante nosotros tener el control del relleno sanitario, porque realmente no sabemos qué empresas llegan, qué tipo de residuos llegan, porque hay que recordar que dentro de la norma dice ciertos residuos que pueden llegar, residuos peligrosos, residuos médicos, residuos sólidos urbanos, etc. Desconocemos cómo se esté administrando. Sí hemos recibido sanciones por parte no de la falta de documentación en












los trámites de SEMARNAT. Las sanciones han sido por falta de los incumplimientos o de que la empresa no nos ha proporcionado información en esta y en la administración anterior y no se ha podido remitir a SEMARNAT.

Regidor C. Juan Carlos Madrid Garay: ¿Cuál es la maquinaria que se va a utilizar? ¿La mano de obra que se utiliza? ¿El presupuesto que se destina?

Director de Ecología y Medio Ambiente: Ing. Francisco Javier Saldaña: Ya saqué más o menos el personal que necesitaremos para el relleno, lo que sería un coordinador, los auxiliares administrativos y los auxiliares de campo, los auxiliares de piso, serían un total de siete personas, los que estarían trabajando. El de costos que llevaremos al año de la operación del relleno sanitario, al año más o menos en maquinaria, ya considerando combustibles, operadores, renta de equipo, no estamos considerando nosotros adquisiciones, un promedio de siete millones de pesos máximo. Nosotros estamos haciendo el presupuesto al máximo de las cotizaciones mandadas, pero si se solicitan las cotizaciones o la maquinaria por parte del gobierno del Estado, ahí disminuyen los costos.

Regidor C. Juan Carlos Madrid Garay: De acuerdo con el balance que tú tienes, por ejemplo, la proyección, y de acuerdo con los datos que te dio la empresa de las toneladas, tú crees que sea conveniente la operatividad por parte de la administración pública, o en qué beneficiaría a la administración, y en qué perjudicaría.

Director de Ecología y Medio Ambiente: Ing. Francisco Javier Saldaña: tenemos que checar muy bien eso, porque nosotros tenemos que ajustar las cuotas que se están cobrando en el relleno sanitario. Tiene que haber una resolución. El tonelaje o las toneladas que recibimos en base a este ajuste es proporcional a los gastos que vamos a tener. Ahorita lo que estamos checando es no lo que vamos a gastar, no lo que vamos a recaudar, sino la ganancia medioambiental. Al final de cuentas, si el municipio no se hace partícipe de este tema, los problemas medioambientales van a ser para el municipio y la ciudadanía de Apan, Estas empresas son de otros estados y fácilmente con el contrato que tienen actual pueden decirse ahí nos vemos. Hay que considerar que las celdas tienen una vigencia actual ya nada más de un año. Si la empresa lo quiere, se puede permitir, decir sabes que ya se terminó mi contrato, ahí nos vemos. El saneamiento, ¿a quién se le va a quedar la responsabilidad? De todos modos, va a recaer al dueño del predio que es el municipio de Apan. Hay que verlo del tema medioambiental, no del tema económico.

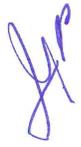
Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid: Mi pregunta para el coordinador es, entiendo que usted lo ha venido trabajando, que usted ya tiene un plan. Yo había comentado en un inicio, hace falta aquí para una tercera celda. Pero tendríamos que partir por definir cuál es nuestro objetivo. Cuidar el medio ambiente, porque si es cuidar el medio ambiente, entonces no tendríamos por qué estar pensando en cómo le vamos a dar continuidad a ese relleno. Tendríamos que estar pensando cómo vamos a resolver el problema de la basura. Aquí mi pregunta es, ¿Quién operaría el relleno sanitario?

Director de Ecología y Medio Ambiente: Ing. Francisco Javier Saldaña: En el tema de la administración del relleno, yo estaría a cargo de ver la normatividad y todo lo que corresponde a SEMARNAT. Ahí estaría alguien encargado directamente de estar todos los días vigilando y cumpliendo la norma. Yo me encargaría directamente de transmitir todos los trabajos realizados en el relleno para cumplir la normativa.

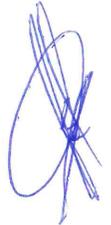





Regidora Lic. María Gloria Hernández Madrid: Esa es la situación que a mí me hace pensar que sí debería de reconsiderarse esta autorización que probablemente a futuro se dé, pero una vez que se cuente con todo lo necesario para hacerlo. Ya que tampoco creo que la empresa, como cualquier empresa, aunque incurra en algunas situaciones, para que se pueda rescindir sin judicializarlo, también yo creo que va a hacer valer alguna cuestión y esto nos va a meter en una disyuntiva de que seguramente va a estar cerrado el relleno sanitario en lo que esto se resuelve, porque así nosotros seamos dueños del terreno. Sabemos que tampoco podemos despojar y entrar y ocupar. Entonces esto va a requerir de un tiempo que, si lo hacemos con una situación más analizada, más estudiada, más justificada, podemos tener hasta con la misma empresa un acuerdo que permita que se pueda transitar y paralelamente el municipio se pueda capacitar. Yo vuelvo a insistir, yo propondría que este punto se ponga a la Comisión de Medio Ambiente, Hacienda y de Gobernación.



Regidora Ana Inés Álvarez Monter: Nuevamente, no es estar en contra de un proyecto, que como se los comenté, de los ocho puntos, veo muchos muy viables, pero solamente es cuidar este tránsito, de una cuestión tanto económica, ecológica, que pueda ayudar a los Apanenses pero que también tengamos en el sentido de responsabilidad de nosotros, que este tránsito sea el adecuado. Mi pregunta es, ¿sabe más o menos cuánto se está pagando a la empresa mensualmente, por lo que se lleva de las deposiciones de basura del municipio?



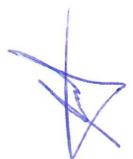
Director de Ecología y Medio Ambiente: Ing. Francisco Javier Saldaña: El municipio de Apan varía en los meses y las fechas célebres, pero andamos pagando más o menos entre 98 y 120 mil pesos mensuales.



Regidor C. Juan Carlos Madrid Garay: Yo tampoco estoy en contra de lo que es el medio ambiente, estoy a favor, pero sin embargo igual nosotros tenemos obligaciones y facultades, que es cuidar parte de los ingresos y parte de los egresos que nosotros tenemos aquí en el municipio. Yo teniendo esta información me abstengo, no estoy a favor ni en contra, pero sí argumentando que es por falta de información en cuestión a cómo se va a manejar, a mí me queda claro que a lo mejor tuviste mucho trabajo, pero todavía falta. Esto es realmente una responsabilidad muy fuerte para las personas y es un caso de carácter. Yo sugerí que se compareciera el de planeación, también tesorería, porque van compaginados las personas, tienen que llevar ciertas normativas, tienen que tener cierto presupuesto, digo desgraciadamente nosotros no estuvimos en una sesión en cuestión a ello, pues se hicieron las modificaciones, como dicen ustedes en la ley de ingresos del 2025, en el cual se llevaron a cabo parte de las participaciones, por ejemplo tú estás comentando sobre los costos, pero pues sí tener en cuenta todo, porque esto es una responsabilidad, lo quieras o no lo quieras, pero sí es una empresa, pero que tiene que ser socialmente responsable, y para ello sí me faltan muchas cosas por aclarar.




Con 8 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones se autoriza la administración directa del relleno sanitario.







7.- ASUNTOS GENERALES.

Sin Asuntos Generales.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria Pública, siendo las 13:20 horas del día 04 de Enero del año 2025, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO DE APAN, HGO.



Dra. María Zorayda Robles Barrera
Presidenta Municipal Constitucional



Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Síndico procurador



Lic. Karen Canales Hernández
Regidora



Ing. Vicente Maravilla Flores
Regidor



C. María Luisa Canuto Domínguez
Regidora



Prof. Lázaro Tapia Espinosa
Regidor



Lic. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
Regidora



C. Carlos Derik Olvera Sumano
Regidor



Mtra. Angelica Yadira Pérez Ponce
Regidora

C. Juan Carlos Madrid Garay
Regidor

Lic. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora

C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

Lic. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora

Lic. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora